RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 008-2018-CO-UNF

Sullana, 06 de febrero de 2018.

VISTOS:

El Correo electrónico de fecha 30 de enero de 2018, el Proveído N° 204-2018-UNF-CO-P de fecha 31 de enero de 2018, el Oficio N° 076-2018-UNF-CO-P de fecha 06 de febrero de 2018, el Informe N° 001-2018-UNF-CO-P, Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 06 de febrero de 2018; y

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante correo electrónico de fecha 30 de enero de 2018, el Sr. Joel Santiago Bravo Ríos, especialista de la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (DIGESU) del MINEDU, comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, que a efectos de cumplir lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MIENDU, que establece que la Comisión Organizadora en el literal c) del artículo 6.1.8 de la citada norma técnica, se establece la obligación de parte de la comisión Organizadora de emitir informes específicos sobre la gestión institucional, la gestión presupuestal y la gestión del personal o de cualquier otro aspecto que le sea requerido con un plazo determinado. Con tal propósito solicita remitir información sobre el status actual del proceso de licenciamiento, relación del personal administrativo y la remisión de los CV´s del personal que integra el Equipo de Apoyo y Asesoramiento aprobado por la Comisión Organizadora, en un plazo máximo de 05 días hábiles. Asimismo solicita remitir a la Dirección General de Educación Superior Universitaria, el informe de gestión correspondiente al IV Trimestre del 2017 (física y en CD);

Quinto.- Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora mediante Oficio N° 076-2018-UNF-CO-P de fecha 06 de febrero de 2018, absuelve el requerimiento realizado por la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (DIGESU) el cual contiene información sobre el status actual del proceso de Licenciamiento Institucional, relación de personal administrativo, los CV´s del personal que integra el Equipo de Apoyo y Asesoramiento de la Comisión Organizadora. Así como el Informe de Gestión del IV Trimestre 2017, contenido en el Informe N° 001-2018-UNF-CO-P;

Sexto.- Que, vistos en Sesión Extraordinaria de fecha 06 de febrero de 2018 los documentos citados en los considerandos cuarto y quinto, luego del análisis y deliberación, los miembros de la Comisión Organizadora procedieron con la siguiente votación:

Dr. Carlos J. Larrea.- aprueba el Oficio N° 76-2018-UNF-CO-P e Informe de Gestión del IV Trimestre 2017.
Dr. César L. Haro.- aprueba el Oficio N° 76-2018-UNF-CO-P e Informe de Gestión del IV Trimestre 2017, sugiriendo se incluya a los locadores.
Dr. Edmundo G. Moreno.- no aprueba el Oficio N° 76-2018-UNF-CO-P ni Informe de Gestión del IV Trimestre 2017, por las razones contenidas en el Acta.

Séptimo.- Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 06 de febrero de 2018, se tomó por mayoría el acuerdo que a continuación se detalla:

***"Primero.-** Por mayoría se acuerda Aprobar el Oficio 076-2018-UNF-CO-P e Informe de Gestión del IV Trimestre 2017, autorizando su remisión conforme a lo indicado por DIGESU.*

Octavo.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 06 de febrero de 2018;

Noveno.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación;
Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera Nº 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Oficio 076-2018-UNF-CO-P e Informe de Gestión del IV Trimestre 2017, autorizando su remisión conforme a lo indicado por DIGESU.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, DGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, OGARA, OGBU, Coordinadores (e) de Facultad, Analista de Sistemas PAD I, OCI, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL

CALLE SAN HILARIÓN S/N VILLA PERÚ-CANADÁ, SULLANA – PIURA.
TELÉFONOS 073 518941 519316 519184
WWW.UNFS.EDU.PE